

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
ANTE EL SECRETARIO

Ex parte:

Mariel Colón Miró

Núm. MA-2025-0001

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de enero de 2025.

Examinada la Solicitud de Admisión por Cortesía presentada por la parte peticionaria, endosada por el Lcdo. Roberto Alonso Santiago, y por sugir de su faz que cumple con los requisitos de la Regla 12(f) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, se le admite por cortesía para postular ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, en el caso siguiente: Ramón L. Ayala Rodríguez v. Mireddys González Castellanos et al., **Caso Núm. SJ2024CV11465 cons. con SJ2024CV11466.**

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada de su abogado endosante, quien a su vez deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12(f)(2) como abogado que endosó la presente solicitud, salvo que sea excusado por el foro que atiende el caso.

Se advierte, además, sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12(f)(3), *supra*.

Lo autoriza y firma,

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo